



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## ACUERDO DE CONCEJO Nº 079- 2022 - MDP - T

Pocollay, 14 de junio del 2022

### VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 14 de junio del 2022. Donde se trató: Licencia para postular a cargo de elección popular solicitado por el Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros – Alcalde de la MDP.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 27. Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores.

Que, mediante Solicitud con CUD NRO. 19428, suscrita por el Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros, en su calidad de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, solicita licencia sin goce de haber, para postular a cargo de elección popular, con la finalidad de participar como candidato a Alcalde de la Provincia de Tacna, la cual será efectiva desde el 02 de setiembre del 2022 hasta el 02 de octubre del 2022.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la licencia sin goce de haber, solicitada por el Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para postular a cargo de elección popular, la cual será efectiva desde el 02 de setiembre del 2022 hasta el 02 de octubre del 2022, conforme a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c. Archivo.  
GM  
GAF  
USG

